Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20203100189921
Fecha: 12-05-2020
20203100189921

Bogotá, D.C.

310

Doctor
Luis Alberto Rodríguez
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 # 13-19
Ciudad

Asunto: Remisión Derecho de Petición de Radicado No 20204210643392

Respetado Director:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia a la petición realizada por el señor Luis Alfonso Colón Urango, recibida mediante el oficio relacionado en el asunto (adjunto), en el cual textualmente solicita:

> *"(…) es por ello que recurro a ustedes para ser inscrito en el programa ingreso solidario programa del gobierno nacional, para lo cual ya inscribí mi daviplata (…)" (sic.)*

El traslado en mención, teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación *"determinará mediante acto administrativo el listado los hogares beneficiarios Programa Ingreso Solidario"*, conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo 1 del Decreto 518 de 2020. Lo anterior, con el fin que se brinde al peticionario la respuesta correspondiente y se facilite copia del trámite surtido a esta Entidad.

Atentamente,

ANDRES HARRAGA FRANCO
Director de Derechos Humanos
Proyectó: Camila Suárez- Dirección de DDHH
Revisó: Claudia Vizcaíno- Dirección de DDHH

Anexo: Derecho de Petición.